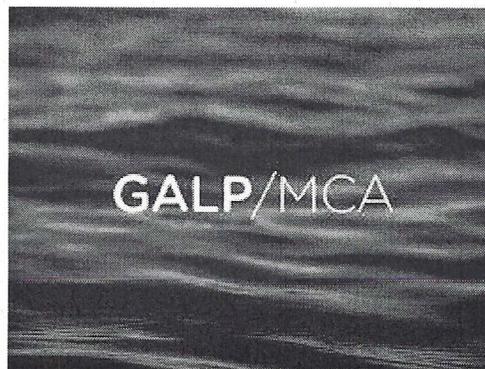


CONVENIO de COLABORACIÓN
FINANCIERO
ENTRE
GRUPO DE ACCION LOCAL PESQUERO
GALP MALLORCA
Y
ABANCA



//ABANCA

[Handwritten signature in blue ink]



PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE GALP MALLORCA Y ABANCA

De una parte, Domingo Bonnin Bautista, con D.N.I. núm.: 43.011.812-H, en calidad de Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PESQUERO DE MALLORCA, con domicilio en Carrer Patronat Obrer, 14B, Llevant, 07003, Palma de Mallorca Illes Balears, y CIF G48708055 (en adelante GALP).

Y de la otra, Antonio Bibiloni González, con D.N.I. núm. 43.092.073-D, en su condición de Director de Oficina en ABANCA Corporación Bancaria S.A., con domicilio en calle Cantón Claudino Pita nº 2, 15.300 Betanzos - A Coruña y con CIF A 70.302.039 (en adelante ABANCA).

ACUERDAN

Celebrar un convenio de colaboración para el mantenimiento de relaciones financieras, en los términos que se detallan a continuación.

AMBITO DE APLICACION

El presente convenio, afectará para todo en lo que en él se expresa, a las relaciones existentes en cada momento entre el GALP y ABANCA.

PERIODO DE APLICACION

La duración de este Protocolo será de un año a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por idénticos períodos previo acuerdo entre ambas partes sobre las condiciones de éste.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen. A tal efecto, ABANCA notificará por escrito al GALP, las nuevas condiciones financieras que vayan a ser de aplicación, con una antelación de 7 días naturales, respecto de la fecha en que hayan de entrar en vigor. Trascurrido el citado plazo, las nuevas condiciones serán de aplicación para las operaciones que se formalicen a partir del mismo. **No obstante, lo anterior, los tipos iniciales de las operaciones ofertadas en el Anexo se revisarán con periodicidad trimestral, en función de la evolución del Euribor a 12 meses, y no serán objeto de comunicación previa, informándose del mismo en la oficina correspondiente de ABANCA en el momento de la solicitud del producto de que se trate.**

COMPROMISOS DE EL G.A.L.P.

- 1.- El G.A.L.P. se compromete a realizar una amplia difusión de este convenio entre todos sus cooperativistas.
- 2.- El G.A.L.P. autorizará a ABANCA, a la difusión por los medios que estime conveniente, de la firma de este convenio.



COMPROMISOS DE ABANCA

ABANCA aplicará para nuevos proyectos, las condiciones financieras recogidas en el Anexo I a este Protocolo titulado "OFERTA FINANCIERA A LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS (no pesqueros) VINCULADOS AL G.A.L.P.", quienes deberán aportar una vinculación comercial suficiente.

ABANCA aplicará para nuevos proyectos vinculados al sector pesquero, las condiciones financieras recogidas en el Anexo II a este Protocolo titulado "OFERTA FINANCIERA A LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PESQUEROS VINCULADOS AL G.A.L.P.", quienes deberán aportar una vinculación comercial suficiente.

Para poder acogerse a cualquiera de las líneas de financiación detalladas en el presente convenio, los beneficiarios deberán justificar que sus proyectos están vinculados al G.A.L.P. En todo caso, ABANCA podrá aprobar o rechazar las solicitudes de financiación que le sean efectuadas al amparo de este convenio, conforme a sus propios criterios de valoración de riesgos y, en su caso exigir las garantías adicionales que considere convenientes.

El propio G.A.L.P. también podrá acceder a las condiciones ventajosas establecidas en este convenio.

SEGUROS

ABANCA, con el ánimo de optimizar la calidad del servicio que se presta a los beneficiarios y dar una atención más personalizada a este colectivo, pondrá a disposición de éste, personal especializado en gestión de seguros, quienes asesorarán de las pólizas que mejor se adapte a las necesidades de cada asociado.

BANCA A DISTANCIA

ABANCA, pondrá a disposición del G.A.L.P. y de sus beneficiarios, su servicio de Banca A Distancia:

- **Banca electrónica para empresas, negocios y organismos.** Permite la consulta de todas las operaciones realizadas sobre los productos que tenga contratados cada cliente (cuentas, tarjetas, créditos, préstamos, confirming, factoring, comercio exterior, avales, etc...) y la realización online de operaciones como transferencias, pago y devolución de recibos, creación y envío de ficheros de cobros y pagos, adeudos financiados, amortización de préstamos, pago de impuestos, financiación de efectos y de pagos confirmados, ingreso de cheques, etc... Además configuramos cada contrato de banca electrónica de acuerdo con las personas autorizadas, los importes máximos y reglas de firma conjunta que nos indique cada cliente. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-electronica-empresas/>
- Aplicación móvil para firma de operaciones por los apoderados de una empresa
- Servicio de avisos a móvil o email. Permite recibir de forma inmediata avisos de las operaciones que indique cada cliente: ingresos y cargos en cuenta, pagos con tarjetas, operaciones de valores, etc.
- **Banca electrónica para particulares en internet.** Consultar saldos y movimientos, gestión de alertas y correspondencia, pago o devolución de recibos, consulta y baja de domiciliaciones, realización de transferencias, cambios en el límite y la modalidad de



pago de tarjetas, solicitud o contrato de productos, envío de dinero a cualquier móvil (ABANCA Cash), amortización de préstamos, creación de tarjetas virtuales para pagos por internet, Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/>

- **Aplicación de Banca móvil.** Donde se tiene a disposición casi toda la funcionalidad de la Banca Electrónica, nivel de ahorro, nivel de gasto, movimientos de dinero o inversiones; contrato de productos o pago de recibos con una foto, o encender y apagar tarjetas. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/banca-movil/>
- **Avanzado Bróker online** accesible desde los servicios de Banca Electrónica o Móvil que facilita la gestión de valores, ETFs , fondos de inversión y la consulta de la evolución de los principales mercados mundiales
- **ABANCA Pay:** Aplicación móvil para pago en comercios (presencial y online) y pagos inmediatos enviados al móvil del beneficiario
- **Facilidades para pago online con tarjetas financieras** de forma segura gracias a las tarjetas virtuales creadas en Banca Electrónica o Banca Móvil y envío al móvil de clave para validación de operaciones
- Avanzados sistemas de seguridad con actualización permanente para que los clientes de ABANCA puedan utilizar los servicios a distancia de forma sencilla y con la máxima seguridad
- Servicios de ayuda online en abanca.com y de Banca Telefónica y atención a clientes en el 981 910 522 o por email bancadistancia@abanca.com
- Para utilizar estos servicios sólo es necesario solicitar las claves de acceso en la app de banca móvil de ABANCA, en abanca.com, en el 981 910 522 o en su oficina

En Palma de Mallorca, a 23 de abril de 2025

Por ABANCA,

Fdo.: Antonio Bibiloni González

Por GALP MALLORCA

Fdo.: Domingo Bonnin Bautista



//ABANCA

Planes de Pensiones

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Potencialmente menor rendimiento
Menor riesgo

Potencialmente mayor rendimiento
Mayor riesgo

El cubro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de aborrecimiento de seguro de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y fondos de pensiones. El valor de los derechos en jubilación, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

PUBLICIDAD

Nuevo Plan de Pensiones de Empleo Simplificado para Autónomos

ABANCA Emprendedores y Profesionales

Más Aportaciones

Con el Plan ABANCA Emprendedores y Profesionales puedes aportar hasta 5.750€ anuales a tu ahorro y deducirlo en tu declaración de renta.

¿Ya tienes un plan de pensiones?

Si cuentas con un plan de pensiones individual, puedes contratar este plan y beneficiarte de 4.250€ adicionales.*

Para los que levantan la persiana cada mañana. Nuestro Plan ABANCA Emprendedores y Profesionales está especialmente pensado y diseñado para ti.



Más Deducciones

Cuanto más aportas, más deducciones tendrás en la Renta.



Más Ahorros

Este plan te permitirá ahorrar más para tu jubilación. Un dinero extra para sumar a tu pensión de la Seguridad Social.



Más Simple

Los Planes de Pensiones de Empleo Simplificado son una apuesta de la Seguridad Social para hacer más sencilla la complementación de tu jubilación.



Más Tranquilidad

Saber que cuando llegue tu más que merecida jubilación, contarás con tus ahorros. Eso sí que es un descanso.

//ABANCA

*Sujeta a acreditar la condición de autónomo de acuerdo a la normativa vigente. Plan de Pensiones de Empleo Simplificado ABANCA Emprendedores y Profesionales. Entidad Promotora: Federación Galega de Comercio. Entidad Gestora: ABANCA Vida y Pensiones, Entidad Colaboradora: ABANCA, Entidad Depositaria: Ceebank. Puedes consultar el documento de información general así como el resto de documentación de este de este plan acudiendo a tu oficina ABANCA.



//ABANCA

INDICADOR DE CUENTA

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

FONDO DE GARANTÍA ABANCA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. El fondo garantiza hasta un máximo de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito.

PUBLICIDAD

Hasta
670 €
por traer tu nómina
o cuota de autónomo

Hasta
300 €⁽¹⁾ + 370 €⁽²⁾

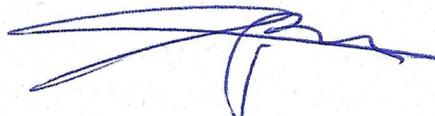
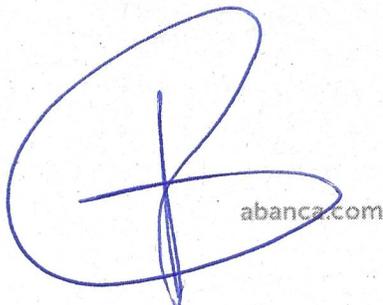
el primer año para saldos hasta 15.000 € 2% TAE por traer tu nómina o cuota de autónomo

Solo por domiciliar tu nómina superior a 1.200 € o tu cuota de autónomo superior a 50 € en ABANCA, podrás llevarte 370 € hasta el 30 de abril de 2025. Y si tu nómina es de entre 800 € y 1.200 € podrás llevarte 185 €.⁽²⁾

Y además, la Cuenta Online Clara te da hasta 300 €:

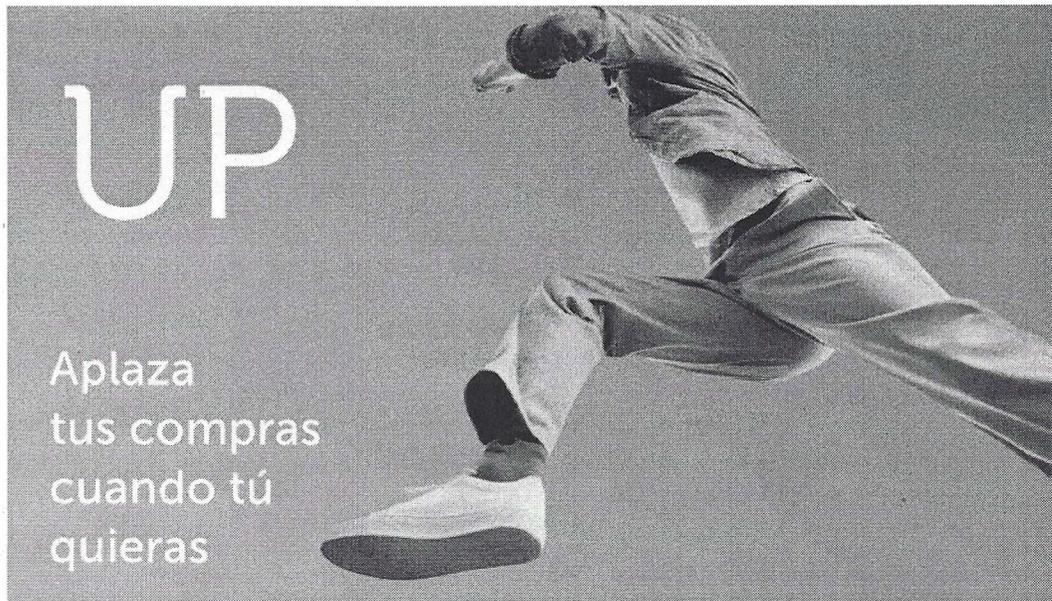
- **Remuneración: 2 % TIN (2 % TAE)** el primer año hasta un saldo de 15.000 € por domiciliar una nómina superior a 800 € o cuota de autónomo superior a 50 €.
- **Una cuenta sin comisiones.**
- **Con tarjeta de débito sin comisión de mantenimiento ni emisión.** Además, podrás retirar dinero de forma gratuita en nuestros cajeros y oficinas, y hasta cinco veces al mes fuera de Galicia en cualquier cajero de la red EURO 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos, Caja Ingenieros y Euro Automatic Cash.
- **Tarjeta de crédito Visa TÚ.⁽⁴⁾**
- **Tarifa Plana Seguros,** para que puedas pagar mes a mes seguros que contrates en ABANCA, sin intereses **0 % TAE.⁽⁵⁾**
- **App móvil,** para que tengas el banco en tu mano y gestiones tu cuenta como y cuando quieras: consultas, transferencias, bizum, ABANCA Cash (envío de efectivo a un cajero), encender y apagar tus tarjetas y mucho más.
- **Transferencias y cheques:** todas tus transferencias nacionales no urgentes en euros, sin ningún coste a través de la app móvil. Y el cobro de cheques nacionales en euros, de forma gratuita e ilimitada.

Y si tienes menos de 35 años, tu tarjeta es la TÚ NX, con ella, además, si viajas fuera de España podrás retirar dinero y no te cobraremos nada, ni siquiera por el cambio de divisa, y podrás hacerlo hasta cinco veces al mes. Recuerda que algunos bancos podrían cobrarte una comisión por el uso del cajero, ¡no nosotros!

//ABANCA
A mejor



//ABANCA



UP

Aplaza
tus compras
cuando tú
quieras

¿Subes?

Tu Cuenta Online Clara con la Visa TÚ⁽¹⁾



• **Visa Tú:** Una tarjeta para todos los días y todas tus necesidades, porque con ella podrás:

- Sacar dinero en cajeros a crédito o a débito, como tú prefieras.
- Pagar tus compras diarias
- Pagar tus operaciones más grandes fraccionando el pago como mejor te convenga.

Con la Visa TÚ más nuestra App móvil podrás manejar tú los tiempos decidiendo cómo pagar cada una de tus compras.

//ABANCA
A mejor

abanca.com

(1) Cuenta Online Clara para nuevos clientes TIN: 0% TAE: 0% y domiciliando una nómina/pensión desde 600 €, la remuneración será TIN: 2% TAE: 2,5% para saldos hasta 15.000 € durante el primer año, a contar desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de contratación de la cuenta. Liquidación mensual de intereses. Ejemplo representativo para saldo de 15.000 €: TIN: 2% TAE: 2,5% Intereses brutos/año: 300 €. Para poder contratar y mantener dicha cuenta y beneficiarse de sus ventajas, se deberá haber proporcionado email y teléfono móvil a ABANCA, no realizar en ventanilla de oficina ingresos/depósitos por importe inferior a 600 €, ni realizar transferencias o traspasos de cualquier importe; así no encontrarse en situación de morosidad con ABANCA durante más de 60 días consecutivos. Máximo dos titulares por cuenta y dos Cuentas Online Clara por cliente. La Cuenta Online Clara está compuesta por: Cuenta a la Vista, Tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito (sujeta al análisis de riesgos de la Entidad). Tarifa Plana de ABANCA Seguros, Banca a Distancia (incluye el servicio de e-correspondencia) y el Servicio de Avisos a través de email. (2) Hasta 30/04/2025 370€ bonificación para nuevas domiciliaciones de nómina/pensión, importe máximo 1.200 €/mes, mantenimiento 24 meses y financiación un compromiso de permanencia. Rendimiento de capital mobiliario variable sujeto a restricción. No acumulable a otras campañas de bonifica. Los clientes lo pueden domiciliar en una cuenta de la que sean titulares. Si el cliente ha tenido su nómina/pensión domiciliada en los últimos 12 meses no tendrá acceso. Los no clientes deben contratar una cuenta compuesta por cuenta a la vista, tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito (sujeta a análisis de riesgo de la Entidad). Tarifa Plana de ABANCA Seguros. Banca a Distancia incluye el servicio de e-correspondencia y Servicio de Avisos por email. (3) Ejemplo de precio financiado si se adhiere a la Tarifa Plana Seguros un seguro de 600 €, importe mensual a pagar 50 € en 12 cuotas, importe total adeudado 600 €. TIN: 0% TAE: 0% Financiación ofrecida por ABANCA Corporación Bancaria S.A. Más información, abanca.com/spaccgg (4) Concesión sujeta al análisis de riesgos de la entidad. Ref: 1/25 X11 FF 20/04/2025 P06 - CAS



//ABANCA

Anexo I
OFERTA FINANCIERA A LOS BENEFICIARIOS
(no pesqueros) DE PROYECTOS VINCULADOS
AL GALP

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

A smaller, more compact handwritten signature in blue ink, featuring a few sharp, angular strokes.



1. PRÉSTAMO PERSONAL NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.95% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2.40%
- Tipo Mínimo: 2.40%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años.
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 50€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAEVariable: 6,09% para un préstamo por importe de 25000€ a 10 años; TIN de 4,95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,4% con un mínimo de 2,4% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 264,55€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 262,97 €. Importe total adeudado de 33096,96€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 312,5€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.85% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2.30%
- Tipo Mínimo: 2.30%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años. (mínimo legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 50€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€
- Seguro Leasing, por mediación de correduría ABANCA (*)

TAEVariable: 6,75% para un leasing por importe de 50000€ a 8 años; TIN de 4,85% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,3 % con un mínimo de 2,3 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 618,69€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 173,38 €. Importe total adeudado de 63939,97€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



3. LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.55% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2% (mínimo: 2%)
- Importe: Mínimo 30.000€; Máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años; Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,50% mín. 900€. Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA (*)

TAEVariable: 5,88% para un leasing por importe de 100000€ a 15 años; TIN de 4,55% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2 % con un mínimo de 2 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 754,94€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 347,14 €. Importe total adeudado de 147784,49€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1500€ (1,5% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 200 € (0,2 % sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4. PÓLIZA DE CRÉDITO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4.90% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12M+ 2.30%
- Tipo Mínimo: 2.30%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura y reconducción: 0,90% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral – 0,60% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15€)
 - Admón. apunte: 0€/apunte.
- Liquidación trimestral
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAEVariable: 6,27% para un póliza de crédito de 25000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4,9% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,3% con un mínimo de 2,3% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 310,5€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 298,27 €. Importe total adeudado de 26523,32€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 225€ (0,9% sobre el principal con un mínimo de 100€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



5. AVALES

- Comisión apertura: 0,45% (mín. 60€)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,70% mín. 10€
 - ✓ Aval técnico: 0,50% mín. 10€
- Gastos estudio: 0,00% (mín. 35€)
- Gastos Gestión Recobro Impagados: 43€

6. DESCUENTO COMERCIAL: líneas descuento papel comercial, certificaciones OOPP, facturas, anticipos de crédito, línea Gestión de Cobro.

TARIFA	
Euribor 12M +	2.30% mín. 2.30%
FORFAIT	
Euribor 12M +	2.35% mín. 2.35%
COMISIONES.	
Gastos de Apertura/renovación	0,15% mín. 30€
Comisión Estudio	0,00% mín. 0€

Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO

domiciliado y aceptado < =300.000 €	0,00% mín. 0,60€
domiciliado sin aceptar < =1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	0,00% mín. 0,60€
domiciliado y aceptado >300.000 €	
domiciliado sin aceptar > 1.000 €	
documentos clausula No truncable	0,00% mín. 1,2€
No domiciliado	

Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO

Fijo por Efecto	0,60€
Fijo por Remesa	5€

Mínimo Global por Efecto	0,90€
Devolución de efectos	3,00% mín. 10€
Incidencias de cartera	15€
Gestión de protesto	25€
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín. 15€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43€

Importe mínimo LINEA: 30.000€

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 5 días.

Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente.

El **MINIMO GLOBAL POR EFECTO**: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe.

TAE Variable: 5% calculada para un importe de 10000€ a 90 días, TIN de 4,757% (EURIBOR 12 meses + 2,35% con un mínimo de 2,35% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,407% que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 0,6€ (0% sobre el nominal con un mínimo de 1€). Total ingresado al cliente: 9880,48€



7. LINEA CONFIRMING.

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	2.20% Mínimo 2.20%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,05%
CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	2.05% Mínimo 2.05%
COMISION ANTICIPO	0,05%
TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA	
CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING	
Comisión Apertura / Renovación	0,15% mín. 30 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín. 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Gestión pagos Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0€
Gestión pagos Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0€
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0€
Cheque Bancario	0€
Pago Domiciliado	0€
COMISIONES POR CORREO	Importe Fijo Euros
Pago Nacional	0€
Pagos Resto Mundo	0€

TAEVariable: 5,03% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 4,607% (EURIBOR 12 meses + 2,2% con un mínimo de 2,2% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 3€ (0,05% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5927,9€

8. PRESTAMO ANTICIPO SUBVENCIONES

PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés: 0,00%
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal mín.: 3.000€
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes). Amortización única a vencimiento.
- Comisiones y Gastos:
- Comisión apertura: 2.70% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 3,16% para un préstamo por importe de 25000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 25768€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 675€ (2,7% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 18 Meses: 5.10% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 18 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,65% para un préstamo por importe de 25000€ a 1,5 años; TIN de 5,1%. Cuota mensual de 106,25€. Importe total adeudado de 27067,5€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

9. FINANCIACION PAGO DE IMPUESTOS

9.1 PAGO IMPUESTOS SIN TIPO INTERÉS Tipo interés: 0,00%

- Importe: Hasta el 100% del importe
- Plazo: hasta 12 meses
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 2.75% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 7,48% para un préstamo por importe de 30000€ a 0,75 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 3333,33€. Importe total adeudado de 30886,97€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 825€ (2,75% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

9.2 LÍNEA PAGO IMPUESTOS SIN COMISIONES

- Tipo interés: 5.25% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Importe: Hasta el 100% del importe
- Plazo: hasta 12 meses
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,67% para un préstamo por importe de 30000€ a 0,75 años; TIN de 5,25%. Cuota mensual de 131,25€. Importe total adeudado de 31243,25€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



10. CONVENIOS OFICIALES

Los asociados y asociadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales, así como ICO, etc...

11. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas de consumidor nacional, sin mínimos, durante los tres primeros meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,35% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Servicios ABANCA de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 11 de este convenio (no aplica a operaciones con tarjetas de no consumidores e internacionales, a las que se les aplicará el 0,85%).

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el beneficiario en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al colectivo.

La aplicación de comisión de cesión de TPV, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el comercio pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.



Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se re liquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al comercio el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias.

TPV VIRTUAL, NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender tus productos, o si estás pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a tus clientes la mejor experiencia de compra posible. No dejes pasar la oportunidad de integrar en tu negocio un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a tus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.

- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...

- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a tus clientes habituales, con un token tienes identificado a tu cliente y su tarjeta para siempre.

- Gestor de suscripciones: dispondrás de una completa herramienta que te permitirá gestionar los pagos recurrentes de tus clientes.

- Servicio multimonedado: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que te paguen con la divisa que tengan.

- Soporte técnico especializado 24/7.

- Pagos por email: crea desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a tus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.

- Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE TU TIENDA ONLINE

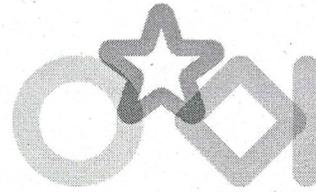
Si estás pensando en dar el gran salto y ampliar tu negocio a la venta por Internet, desde ABANCA te ayudamos con un 20% de descuento en la creación de tu tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirás un importante descuento y hasta puedes obtener el dominio gratis <https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/>



12. Programa Servicios ABANCA

Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
Nivel Plus	Si tienes • saldo vista medio mensual de al menos 500 €, atribuidos a cada titular; • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 1 de los productos en ABANCA	0€	0€ Se aplican las condiciones establecidas en el Estatuto de Autonomías y en el Estatuto de Micropymes. 1 tarjeta de débito o crédito Micropymes. 2 tarjetas de crédito.	Aplican las condiciones establecidas en el Estatuto de Autonomías y en el Estatuto de Micropymes.	0€	0€	Pago de nómina a través de tu tarjeta remunerada y PIN. Tarjeta solo ingresos.
Nivel Premium	Si tienes • saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular; • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 2 de los productos en ABANCA	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de crédito y 1 de débito. Micropymes: 1 tarjeta de crédito.	0€ En todos los cajeros ABANCA, Banco de Galicia, en el agrario Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Banqueros, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. En toda España, un número de cajero (2).	0€	0€	Pago de nómina a través de tu tarjeta remunerada y PIN. Tarjeta solo ingresos. Tarjeta beneficiaria por la gestión de cobros de recibos y por operaciones en el TPV. Servicios de envío por SMS o email.

Domiciliaciones en ABANCA

- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutua profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 600 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores.

Productos en ABANCA

- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de Visa Platium y Prepago, Mastercard ABANCA Privada, Tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta teléfono y tarjeta de débito de autorizado.
 (2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros) y todos los cajeros ABANCA.
 (3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones mencionadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las depósitos en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.
 (4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-Off que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes. Informate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.



ESPECIFICACIONES:

- (1) Gtos. Gestión cobro Impagados: 43€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto (Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Se entiende por **EURIBOR** Interbancario la última "*referencia interbancaria a un año*" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses.
- (3) Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (4) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (5) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen



//ABANCA

Anexo II

OFERTA FINANCIERA A LOS BENEFICIARIOS DE
PROYECTOS PESQUEROS VINCULADOS AL
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PESQUERO



1. PÓLIZA DE CRÉDITO VBLE. PARA LA AGRUPACIÓN/COLECTIVO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 5% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12m+ 3%
- Tipo Mínimo: 3%
- Plazo: Hasta 5 años con renovación tácita anual
- Importe: desde 10.000€; máx. según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura y reconducción: 0.25% (mín. 60€)
 - Comisión Admón. apunte: 0€
 - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación trimestral

TAEVariable: 5,95% para un póliza de crédito de 50000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 5% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 3% con un mínimo de 2% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 633,68€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 685,26 €. Importe total adeudado de 52907,47€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 125€ (0,25% sobre el principal con un mínimo de 60€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

2. PÓLIZA DE CRÉDITO VBLE. PARA SECTOR MAR (Disponible para anticipo de paro biológico)

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4.30% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12m+ 2.30%
- Tipo Mínimo: 2.30%
- Plazo: Hasta 5 años con renovación tácita anual
- Importe: desde 3.000€ (1.000€ en caso de paro biológico); máx. según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura y reconducción: 0.50% (mín. 60€)
 - Comisión Admón. apunte: 0€
 - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación trimestral

TAEVariable: 5,48% para un póliza de crédito de 50000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4,3% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,3% con un mínimo de 2,3% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 544,97€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 596,55 €. Importe total adeudado de 52677,61€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 250€ (0,5% sobre el principal con un mínimo de 60€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



3. PÓLIZA DE CRÉDITO VBLE. PARA SECTOR MAR (Renovación de flota – Operación puente nuevas construcciones – operaciones concesión Bateas)

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12m+ 1.75%
- Tipo Mínimo: 1.75%
- Plazo: Hasta 12 meses
- Importe: desde 50.000€
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura y reconducción: 0.50% (mín. 60€)
 - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación trimestral

TAEVariable: 4,87% para un póliza de crédito de 100000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 1,75% con un mínimo de 1,75% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1013,89€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 1053,68 €. Importe total adeudado de 104767,94€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (0,5% sobre el principal con un mínimo de 60€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4. PRESTAMO ANTICIPO IMPUESTOS/SUBVENCIONES

4.1. PRESTAMO ANTICIPO 0% PARA SECTOR MAR

- Tipo interés hasta 12 Meses: 0,00%
- Importe: Hasta 3.000€ o el 95% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
 - Comisión apertura: 2.40% (actualizable según Eur12m)
 - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 2,94% para un préstamo por importe de 20000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 20573€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 480€ (2,4% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4.2. PRESTAMO ANTICIPO SIN COMISIONES PARA SECTOR MAR

- Tipo interés hasta 24 Meses: 5.10% (actualizable según Eur12m)
- Importe: Hasta 3.000€ o el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 24 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
 - Comisión apertura, estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,71% para un préstamo por importe de 20000€ a 1 años; TIN de 5,1%. Cuota mensual de 85€. Importe total adeudado de 21113€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



4.3. PRESTAMO ANTICIPO SIN COMISIONES FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

INVERSIONES QUE FOMENTEN LA SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y BIODIVERSIDAD Y MEJORA IMPACTO CAMBIO CLIMÁTICO

- Tipo interés hasta 24 Meses: 4.50% (actualizable según Eur12m)
- Importe: Desde 3.000€ hasta el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 24 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
 - Comisión apertura, estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,08% para un préstamo por importe de 20000€ a 1 años; TIN de 4,5%. Cuota mensual de 75€. Importe total adeudado de 20993€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4.4. PRESTAMO ANTICIPO 0% FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

INVERSIONES QUE FOMENTEN LA SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y BIODIVERSIDAD Y MEJORA IMPACTO CAMBIO CLIMÁTICO

- Tipo interés: 0%
- Importe: Desde 3.000€ hasta el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
 - Comisión apertura: 2% (actualizable según Eur12m)
 - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 2,52% para un préstamo por importe de 20000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 20493€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 400€ (2% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

5. FINANCIACIÓN: AVALES

- Comisión apertura: 0,55% (mín. 60€)
- Comisión riesgo trimestral:
 - ✓ Aval económico: 0,65% (mín. 0€)
 - ✓ Aval técnico: 0,45% (mín. 0€)
- Gastos estudio: 0.10% (mín. 35€)
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €



6. DESCUENTO COMERCIAL PARA SECTOR MAR

TIPO DE TARIFA	
Euribor 12M +	2.35% mín.: 2.35%
COMISIONES	
Comisión de apertura y renovación	0.0% mín. 0€
Comisión de estudio	0% mín. 0€
Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO	
domiciliado y aceptado < 300.000 €	0,0% mín. 2€
domiciliado sin aceptar < 1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	0,0% mín. 2€
domiciliado y aceptado >= 300.000 €	
domiciliado sin aceptar >= 1.000 €	
documentos clausula No truncable	0,1% mín. 2€
Letras sin domiciliar	
Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO	
Fijo por efecto/por remesa*	2 €/10 €
Mínimo global por Efecto	2€
Devolución de efectos	4% mín. 15 €
Incidencias de cartera	15€
Gestión de protesto	25€
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín 15€
Interés de demora	20%
Gtos. Gestión Recobro de Impagados	49 €

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 9 días.

* no es compatible con mínimo global por efecto.

Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente.

El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe.

A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos

TAEVariable: 5,01% calculada para un importe de 20000€ a 90 días, TIN de 4,757% (EURIBOR 12 meses + 2,35% con un mínimo de 2,35% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 2€ (0% sobre el nominal con un mínimo de 2€). Total ingresado al cliente: 19760,15 €

**7. CONFIRMING PARA SECTOR MAR:****CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES**

TIPO Variable Euribor 12m+	1.65% mínimo 1.65%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,15% mín. 0€

CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO

TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,50% Mínimo 1.50%
COMISION ANTICIPO	0,15% mín. 0€

TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA**CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING**

Comisión Apertura / Renovación	0,00% mín. 0 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín. 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Interés Demora Euribor 3 meses +	20 puntos

COMISIONES POR GESTIÓN DE PAGOS

Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0,20 €
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	3 €
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0,45 €
Cheque Bancario	1,80 €
Pago Domiciliado	0,45 €

COMISIONES POR CORREO

Pago Nacional	0,30 €
Pagos Resto Mundo	0.60 €

TAE Variable: 4,86% calculada para un importe de 20000€ a 90 días, TIN de 4,057% (EURIBOR 12 meses + 1,65% con un mínimo de 1,65% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 30€ (0,15% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 19767,15€

8. PRESTAMO PRIMAS SEGUROS SECTOR MAR

Financiación de primas de seguros mar mediados por ABANCA afectos a la actividad.

Permite agrupar las primas de varios seguros con mismo titular. Finalidad también financiable a través de póliza de crédito

- Tipo interés: 0%
- Importe: A partir de 1.000€
- Plazo: hasta 12 meses.
- Amortización: a vencimiento o cuotas periódicas
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.50% mínimo 50€. (actualizable según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €

TAE: 4,91% para un préstamo por importe de 3000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 3143€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 50€ (0,5% sobre el principal con un mínimo de 50€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



9. PRÉSTAMO PERSONAL VBLE SECTOR MAR

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.95% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+2.40%
- Tipo Mínimo: 2.40%
- Importe: desde 3.000€ hasta 500.000 €
- Plazo: hasta 12 años
- Carencia: 1 año (opcional)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1.15% (mín. 75€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0.50%

TAEVariable: 5,35% para un préstamo por importe de 150000€ a 10 años; TIN de 4,95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,4% con un mínimo de 2,4% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1587,32€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1577,82 €. Importe total adeudado de 192386,49€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1725€ (1,15% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

10. PRÉST. PER. VBLE RENOVACIÓN FLOTA-INVERSION BATEAS

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.30% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+1.80%
- Tipo Mínimo: 1.80%
- Importe: desde 15.000€
- Plazo: hasta 7 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.90% (mín. 150€)
 - Comisión estudio, amortización y cancelación anticipada: 0%

TAEVariable: 4,82% para un préstamo por importe de 100000€ a 7 años; TIN de 4,3% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,8% con un mínimo de 1,8% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1380,73€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1377,01 €. Importe total adeudado de 117450,39€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 900€ (0,9% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



11. LEASING MOBILIARIO VBLE SECTOR MAR

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.85% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+2.30%
- Tipo Mínimo: 2.30%
- Importe: mínimo 3.000€; Importe Máximo hasta 500.000 €
- Plazo: hasta 10 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.90% (mín. 75€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 1%

NOTA: Condición para leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA

TAEVariable: 5,77% para un leasing por importe de 100000€ a 5 años; TIN de 4,85% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,3 % con un mínimo de 2,3 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1840,48€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 315,3 €. Importe total adeudado de 114500,27€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 900€ (0,9% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 130€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

12. PRESTAMO HIPOTECARIO NAVAL VARIABLE

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.75% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+2.20%.
- Tipo Mínimo: 2.20%.
- Importe: mínimo 30.000€- hasta 3.000.000€
- Plazo: hasta 15 años
- Carencia: 1 año (opcional)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.80% (mín. 75€).
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización y cancelación anticipada: 0%

TAEVariable: 5,34% para un préstamo por importe de 150000€ a 15 años; TIN de 4,75% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,2% con un mínimo de 2,2% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1166,75€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1156,35 €. Importe total adeudado de 215796,72€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1200€ (0,8% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



13. PRESTAMO HIPOTECARIO NAVAL VARIABLE (Construcción, compra o reparación de embarcaciones)

- Tipo interés inicial (12 meses) variable: 4.10% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+1.60%.
- Tipo Mínimo: 1.60%.
- Importe: mínimo 100.000€
- Plazo: hasta 15 años
- Carencia: 1 año (opcional)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.80% (mín. 300€).
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0%

TAEVariable: 4,71% para un préstamo por importe de 150000€ a 15 años; TIN de 4,1% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,6% con un mínimo de 1,6% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1117,06€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1110,47 €. Importe total adeudado de 207493,42€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1200€ (0,8% sobre el principal con un mínimo de 300€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,407 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 4 de marzo del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

14. CONVENIOS OFICIALES

Los clientes podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscrito con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

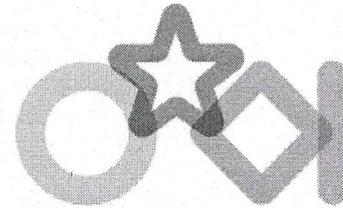
Entre los que destacamos convenios que ABANCA mantiene con diferentes SGRs de nivel nacional, con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria – SAECA y con ICO.



Programa Servicios ABANCA

Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesitas?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
Nivel Plus	Si tienes <ul style="list-style-type: none"> • saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular. • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 1 de los productos en ABANCA 	0€	0€ Si se realizan 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro. Autónomos: 1 tarjeta de débito o crédito. Micropymes: 1 tarjeta de crédito.	Aplican las condiciones estándar de la Entidad (2)	0€	0€	Pago de nómina a través de banca electrónica y N34. Tarjeta solo ingresos.
Nivel Premium	Si tienes <ul style="list-style-type: none"> • saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular. • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 2 de los productos en ABANCA 	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de débito y 1 de crédito. Micropymes: 1 tarjeta de crédito.	0€ En todos los cajeros ABANCA, fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Banifinnet, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€	Pago de nómina a través de banca electrónica y N34. Tarjeta solo ingresos. Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en sus TPVs. Servicio de aviso por SMS o e-mail.

Domiciliaciones en ABANCA

- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutualidad profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 500 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores

Productos en ABANCA

- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)
- Mantener derechos consolidados de al menos 8.000 € en planes de pensiones individuales de ABANCA o aportaciones totales de más de 900 € en los últimos 12 meses naturales

1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de Visa Platinum y Prepaid, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepago y tarjeta de débito de autorizada.
 2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Banifinnet, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA.
 3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.
 4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-OFF que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes. Informate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.

En caso de modificación de las condiciones del Programa Servicios ABANCA, la entidad informará directamente a los clientes, por los distintos canales habilitados



Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto (Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).

- (1) Se entiende por **EURIBOR** Interbancario la última "*referencia interbancaria a un año*" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de septiembre de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses.
- (2) Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.